

NOTA INFORMATIVA

Se recuerda que de acuerdo a lo dispuesto en la base 2.1.6 *será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una **certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales** (Ministerio de Justicia).*

Con el objetivo de agilizar el procedimiento, sería conveniente remitir al buzón de correo ofertaempleo@mde.es copia de la solicitud correspondiente, independientemente de su presentación por vía oficial.

Así mismo y de conformidad con el Apartado Quinto de la Resolución de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de la Función Pública (BOE nº 109 de 8 de mayo) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, a los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

